

Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN N° 0094
Del 31 de enero de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – ITM PARA LA VIGENCIA 2023”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Directivo N° 004 del 11 de agosto de 2011, y especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 124 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, *“Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, fijó en su artículo 73 los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estableciendo que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 1081 de 2015- sustituido parcialmente por el Decreto 124 de 2016 - compiló el Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, definió la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el documento *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2 – año 2015”*.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su capítulo 3, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece para las entidades del Estado el deber de integrar los planes institucionales y estratégicos que corresponda, - entre ellos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y ordena la publicación de los mismos en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada anualidad.





Que conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana y faciliten el ejercicio de control social y evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas, durante todo el ciclo de la gestión pública.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control interno.

Que la dimensión “*Información y Comunicación*”, tiene como propósito garantizar un adecuado flujo tanto de la información interna como de la externa, atendiendo los lineamientos de las siguientes políticas: Transparencia, acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Gestión documental, y Gestión de la información estadística.

Que la dimensión, “*Gestión con valores para resultados*”, tiene como objetivo que toda entidad logre sus resultados y materialice las decisiones plasmadas en su planeación institucional, atendiendo los valores del servicio público, y teniendo en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas: Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites y Participación Ciudadana en la gestión pública.

Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo Directivo ITM 004 del 11 de agosto de 2011, es responsabilidad del Rector de la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los reglamentos.

Que la Política de participación ciudadana tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, para la vigencia 2023, conforme al siguiente tenor:

Capítulo 1. Objetivos y componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Objetivo general del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

- Orientar el accionar de la Institución, acorde con estrategias para la prevención de hechos de corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Objetivos específicos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

- Disponer de una herramienta, articulada a la planeación institucional, para la gestión y el control de la misma. Herramienta integrada principalmente por las políticas descritas en el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52° de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).
- Materializar las estrategias dirigidas a optimizar el control de la gestión en torno a la administración de los riesgos; la racionalización de trámites; la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y para la transparencia y acceso a la información.
- Orientar la administración hacia una gestión por resultados, lo cual se logra a través de la entrega efectiva de productos y no solo con el cumplimiento de actividades.
- Facilitar la toma de decisiones de la alta dirección, a través de procesos permanentes de autoevaluación y seguimiento oportunos.

Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción



Subcomponente	Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Política de administración de riesgos	Política de administración de riesgos actualizada (Manual)	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación
	Manual de riesgos publicado en sitio web	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación
Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción 2023	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación
Consulta y divulgación	Procesos con riesgos, para la vigencia 2023, revisados y actualizados (Incluye anexos)	14	Noviembre de 2023	Líderes de proceso - Consolida la Dirección de Planeación
	Matriz de Riesgos de Corrupción publicado en sitio web	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación
Monitoreo y revisión Seguimiento	Informe consolidado del monitoreo y revisión a los controles de los riesgos institucionales por proceso	2	Julio 31 de 2023	Dirección de Planeación
			Noviembre de 2023	

Componente 2. Racionalización de trámites

Acción a seguir	Ruta de trabajo propuesta	Beneficio para el ciudadano o la entidad	Unidad administrativa responsable	Mes de terminación de la acción
Implementación de certificados electrónicos para estudiantes y egresados del ITM	Implementación del plataforma de emisión de certificados	Poner a disposición de los estudiantes y egresados certificados electrónicos de emisión autónoma	Admisiones y Programación Académica en coordinación con el Departamento de Sistemas	Noviembre de 2023

Nombre del trámite, proceso o procedimiento	Tipo de racionalización	Acción específica de racionalización	Situación actual	Descripción de la mejora a realizar	Beneficio al ciudadano	Unidad administrativa responsable	Mes de entrega del producto
Proceso de implementación certificados electrónicos para estudiantes y egresados del ITM	Tecnológica	Implementación del plataforma de emisión de certificados	El estudiante y egresado debe realizar la gestión en de manera presencial en los puntos de atención instruidos por la institución para obtener los certificados que requieren	Implementar la plataforma de emisión de certificados	Poner a disposición de los estudiantes y egresados certificados electrónicos de emisión autónoma	Admisiones y Programación Académica en coordinación con el Departamento de Sistemas	Noviembre de 2023

Componente 3. Estrategia de rendición de cuentas





Subcomponente	Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Información de calidad en lenguaje comprensible	Informe consolidado de rendición pública de cuentas año 2022	1	Abril de 2023	Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
	Emisión de rendición pública de cuentas año 2022, a través de las redes sociales	1	Abril de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Informe consolidado de resultados de aplicación de encuesta previa sobre temas de interés para abordar en la rendición de cuentas	1	Abril de 2023	Dirección de Planeación
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Informe parcial de revisión del cumplimiento del plan de acción 2023	1	Agosto de 2023	Dirección de Planeación
	Producto audiovisual informativo, para fortalecer la interacción entre las directivas y la comunidad en general	1	Noviembre de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Informe diagnóstico del proceso de rendición de cuentas del año 2022	1	Agosto de 2023	Dirección de Planeación

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Subcomponente	Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Informe de retroalimentación del cliente presentado ante la alta dirección (Informe de revisión por la dirección año 2023)	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación
Fortalecimiento de los canales de atención	Sitio web articulado con requerimientos normativos	1	Diciembre de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
	Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) actualizadas (Informe semestral)	2	Enero 01 a Diciembre de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Talento humano	Proceso de coaching para equipos priorizados en liderazgo, trabajo en equipo, sentido de pertenencia y adopción de valores de actuación de cara al interés público	1	Diciembre de 2023	Departamento de Personal
Normativo y procedimental	Normograma actualizado	1	Noviembre de 2023	Secretaría General
	Informe sobre la atención de peticiones registradas en el aplicativo de quejas, reclamos y sugerencias del ITM	3	Abril de 2023 Julio de 2023 Octubre de 2023	Secretaría General
Relacionamiento con el ciudadano	Matriz de necesidades y expectativas de partes interesadas actualizada	1	Noviembre de 2023	Dirección de Planeación

Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información





Subcomponente	Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Lineamientos de transparencia activa	Sección "Transparencia y acceso a la información pública" disponible en el sitio web con información actualizada	1	Noviembre de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
	Autodiagnóstico de Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	1	Noviembre de 2023	Departamento de Sistemas
Lineamientos de transparencia pasiva	Reglamentación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias publicada	1	Diciembre de 2023	Secretaría General
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Inventario de activos de información actualizado y publicado	1	Noviembre de 2023	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Criterio diferencial de accesibilidad	Procesos de implementación de estrategias de accesibilidad que incluye procesos de monitoreo.	2	Diciembre de 2023	Dirección de Bienestar
	Escuelas para la Inclusión y la diversidad.	2	Diciembre de 2023	Dirección de Bienestar
Monitoreo del acceso a la información pública	Informe sobre la atención de peticiones registradas en el aplicativo de quejas, reclamos y sugerencias del ITM	3	Abril de 2023 Julio de 2023 Octubre de 2023	Secretaría General

Capítulo 3. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Responsable del seguimiento y control. La Dirección de Control Interno realizará la verificación de la formulación y publicación del Plan, y efectuará el seguimiento y control a la implementación y los avances de las metas consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Fechas para del seguimiento y control.

Se establecen las siguientes fechas para la elaboración de informe de seguimiento:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2023. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de mayo de 2023.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto de 2023. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de septiembre de 2023.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre de 2023. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Plan es de carácter obligatorio y debe




utilizarse de manera permanente en todos los espacios y medios institucionales, con el objetivo de mantener estándares de calidad y transparencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los Treinta y un (31) días del mes de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: CLAUDIA PATRICIA CARMONA GONZÁLEZ


Aprobó: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ


Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ